

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En fecha 10 de junio de 2010 se ha recibido en esta Unidad, sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Toledo de fecha 14 de abril de 2010, sobre expediente de expulsión de la ciudadana extranjera, nacional de Nigeria, Mercy Oviasuy Jumbo.

Siendo la misma favorable al recurrente y disponiendo la anulación parcial de la resolución y su sustitución por multa, se procede a emitir modelo de Carta de Pago (069).

Se advierte al interesado que si ha efectuado el pago a través del Juzgado correspondiente, no debe utilizar el modelo que se adjunta. Solo deberá en el caso de no haber efectuado el pago de la sanción de ninguna otra forma.

Nombre y apellidos: Mercy Oviasuy Jumbo.

N.I.E.: X9574264P.

Número de expediente: 08/5670.

Nacionalidad: Nigeria.

Deberá retirar el documento de pago en las dependencias de la Oficina de Extranjería de Toledo, sita en la calle Alicante, sin número, en el plazo de diez días a partir de la notificación.

Toledo 12 de julio de 2010.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 7831